



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2584**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Amparo Ospina Ocampo
Demandante (s) : Javier Mauricio Ortiz
Radicación : 76-400-40-89-001-**2017-00368-00**

La Unión Valle, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Devuelta la comisión por parte de la Inspectoría de Tránsito y Transporte de la Administración Municipal de La Unión, se continúa con el trámite procesal correspondiente a la aplicación del artículo 40 del Código General del Proceso., por consiguiente, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Agregar al expediente los 5 folios allegados correspondientes al diligenciamiento del despacho comisorio No. 65 de 13 de septiembre de 2021.

Segundo: Para efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso, se deja en traslado de las partes la actuación del comisionado durante cinco días.

Tercero: Notifíquese al señor Humberto Marín Arias, como secuestre, que debe cumplir cabalmente con sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos García Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Unión - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9793d52a8990587ce35f220211b8b0ac341043629b6838aefa7f5e07aa11b110

Documento generado en 05/10/2021 08:03:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>